Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. RESOLUCIÓN No. 053 (Del 18 de Marzo de 2019)

"Por medio de la cual se le adopta una decisión judicial y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 031 de diciembre 29 de 2005, y

CONSIDERACIONES

Que a través de oficio No. 0501 del 16 de marzo de 2018, El Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, comunicó al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, sobre la formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, consistente en detención domiciliaría a los honorables concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, AMERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM GUERRA TORRES, DUVINIA TORRES COHEN, LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE, LEWIS MONTERO POLO y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES.

Que en el oficio No. 0501 del 16 de marzo de 2018, El Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, comunicó al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, que la medida de aseguramiento impuesta a los honorables concejales, era por la presunta comisión de los delitos de COHECHO PROPIO y PREVARICATO POR ACCIÓN, los cuales hacen parte de los delitos contra la administración pública.

Que en atención a la comunicación realizada por parte del Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, y en aplicación del parágrafo transitorio del artículo 134 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, se expidió la Resolución No. 052 de 2018, a través de la cual se estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia temporal en las curules de los Concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, AMERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM GUERRA

AVENIDA DEL ARSENAL, EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA Nº 1-08
TEL: 6648469 - 6648466- 6649721
CARTAGENA - BOLIVAR

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. RESOLUCIÓN No. 053 (Del 18 de Marzo de 2019)

Maria Maria

"Por medio de la cual se le adopta una decisión judicial y se dictan otras disposiciones"

TORRES, DUVINIA TORRES COHEN, LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE, LEWIS MONTERO POLO Y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES.

ARTICULO SEGUNDO: Désele aplicación al artículo 134 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido de no hacer llamados para remplazos."

Que a través de oficio No. 0577 del 14 de marzo de 2019, el Juzgado Décimo Segundo Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías, comunicó al Concejo Distrital de Cartagena de Indias la libertad inmediatada de los Concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, AMERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM GUERRA TORRES, DUVINIA TORRES COHEN Y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES.

Que ante esta nueva circunstancia y en razón a la libertad otorgada a los Concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, AMERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM GUERRA TORRES, DUVINIA TORRES COHEN Y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES, lo procedente es que sean excluidos de la Resolución No. 052 de 2018, en la cual se había declarado la vacancia temporal de la curul como concejal que ostentaban los concejales en mención y la se proceda a la consecuente recomposición del quórum de la Corporación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acójase lo resuelto por Juzgado Décimo Segundo Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías, que ordenó la libertad inmediata de los Concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, MERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM

Sp

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. RESOLUCIÓN No. 053 (Del 18 de Marzo de 2019)

"Por medio de la cual se le adopta una decisión judicial y se dictan otras disposiciones"

GUERRA TORRES, DUVINIA TORRES COHEN Y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES.

SEGUNDO: Declarar que respecto a las curules de los Concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, AMERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM GUERRA TORRES, DUVINIA TORRES COHEN Y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES, no existe vacancia temporal.

TERCERO: Inclúyase dentro del quórum de la Corporación Concejo Distrital de Cartagena de indias a los Concejales EDGAR ELÍAS MENDOZA SALEME, ERICH PIÑA FELIX, AMERICO ELÍAS MENDOZA QUESSEP, ANTONIO SALIM GUERRA TORRES, DUVINIA TORRES COHEN Y WILLIAM ALEXANDER PÉREZ MONTES.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESEY CHAPLASE

OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA

Presidente

Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó; Tatiana Romera Jefe Oficina Asesora Juridica

REVISO y aprobó: Lia Montes Asesora Externa

AVENIDA DEL ARSENAL, EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA Nº 1-08
TEL: 6648469 - 6648466- 6649721
CARTAGENA - BOLIVAR
Página 3 de 3